

Comienza la "reparación simbólica" para las personas que violaron la cuarentena



El Ministerio Público Fiscal de Mendoza dispuso que las personas con causas abiertas por incumplir la cuarentena dispuesta en el marco de la pandemia de coronavirus, que en la provincia ascienden a unas 6.000, **podrán comenzar este lunes con la «reparación simbólica» para cerrar los expedientes.**

Los interesados tendrán tiempo hasta el 31 de julio para donar **dos cajas de leche larga vida para quedar exculpados**, que serán donadas a la Dirección General de Escuelas (DGE) y al Ministerio de Salud.

De esta manera, cada persona individualizada en actas policiales por la violación de la

cuarentena deberá presentarse con dos cajas de leche en **la Unidad Fiscal Correccional del Polo Judicial Penal**, ubicada en Plantamura y San Felipe, de Ciudad.

La posibilidad estará abierta **desde este lunes hasta el 31 de julio, de 8 a 13 horas**. «Aquellas personas que no sean del Gran Mendoza, el trámite deberán realizarlo los mismos días, pero en la Fiscalía Correccional de su circunscripción», destaca un comunicado oficial.

«Todos los interesados en esta solución de conflicto podrán ser asistidos por un defensor público de forma gratuita. Quienes no se presenten no podrán beneficiarse de esta reparación y serán sometidos a juicio», agrega el texto.

El beneficio **solamente incluye a quienes no tengan ningún antecedente ni medidas pendientes**. Su objetivo es que las causas no queden en nada y haya algún tipo de resarcimiento.

«Es imposible llevar a juicio 6.000 causas porque las agendas de audiencias están saturadas con delitos más graves y **había que tomar una medida de resarcimiento**«, argumentó hace algunas semanas el procurador de la Corte de Mendoza, Alejandro Gullé.

Según se indicó, se les ordenó a los magistrados que adopten esa medida, en tanto que los fiscales harán audiencias colectivas por terminación del número de DNI, **para extinguir la acción penal y resolver los casos**.

El dictamen judicial deberá configurar -como mínimo- dos cajas o tarros de leche en polvo de 800 gramos para cada una de las personas con causa abierta por **incumplir el aislamiento obligatorio durante la pandemia**.

En el caso de las personas que fueron **imputadas por la violación del artículo 205**, se estableció que deberán presentarse con dos cajas de leche en el Polo Judicial o en la Fiscalía Correccional correspondiente, desde el 11 al 22 de julio, de 8 a 13 horas.

Ese artículo reza expresamente: *“Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia”*.

Fuente. El Sol